



PODER LEGISLATIVO
Cámara de Senadores

Propósito: "Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"
Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"
Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 20/2025 "ADQUISICIÓN DE CÁMARAS, LENTES Y ACCESORIOS PARA LA CÁMARA DE SENADORES".

1- Introducción.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 13:30 horas del día 03 de noviembre de 2025, el Comité de Evaluación designado conforme a la Resolución N° 2462/2025 de fecha 4 de abril de 2025, procede a emitir el presente Informe de Evaluación, con posterioridad al análisis de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Cámara de Senadores.

El Comité de Evaluación deja constancia que, a fin de agilizar el análisis de las ofertas presentadas, se ha encomendado a la C.P. Cinthia Pérez, Directora de Adjudicación y Ejecución de la DGUOC, que realice la cuantificación de los documentos formales presentados por el oferente, confeccione la planilla de control de precios referenciales versus precios ofertados y en caso de ser necesario, solicite a los oferentes la presentación de documentos formales no presentados durante el acto de apertura, desglose de precios ofertados que se encuentren fuera del rango permitido y atendiendo a la naturaleza del llamado solicitar al Mgtr. Eduardo Bergottini, Director General de TIC, emita un informe sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas, capacidad técnica y experiencia conforme al PBC.

2- Antecedentes.

- a- ID: 473.279.
- b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 342, 346, 538, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025.**
- c- Monto total máximo previsto: Gs. 194.100.000.- (guaraníes ciento noventa y cuatro millones cien mil). **CDP N° 98 de fecha 08/08/2025.**
- d- Solicitud de Contratación: según nota, dictamen técnico de fecha 31/07/2025 y especificaciones técnicas de fecha 26/06/2025, de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación.
- e- Resolución de Convocatoria y Aprobación de Pliego de Bases y Condiciones del llamado N° 575 de fecha 20/08/2025.
- f- Dictamen de Precios Referenciales: N° 15/2025 de fecha 08/08/2025.
- g- Sistema de Adjudicación: Por Lote.
- h- Método de Evaluación: Basado únicamente en precio.
- i- Comunicado a la DNCP: en fecha 29/08/2025. Expediente N° 1250171.
- j- Miembros del Comité de Evaluación: según Resolución N° 2.462/2025 de fecha 4 de abril del 2025; el Econ. Oscar Portillo, Director General de Recursos Administrativos; el CPN. Miguel Aponte Burgos, Director General de Recursos Financieros; la Abg. María Belén Elcano, Directora de la Asesoría Jurídica de la Gerencia General de Administración y Finanzas; el Sr. Vicente Palacio Martínez, Coordinador de Control Interno, Lic. Víctor Cruz Bareiro, Jefe de Departamento de Control y Verificación.
- k- Nota de solicitud de muestra para el Lote 1 requeridos en fecha 26/09/2025.
- l- Nota de solicitud de documentos formales requeridos en fecha 01/10/2025 y 30/10/2025.
- m- Nota de solicitud de Desglose de precios requeridos en fecha 01/10/2025.
- n- Nota de solicitud de informe técnico requeridos en fecha 02/10/2025.
- o- Informe técnico según MEMORANDO DGTIC N° 229/2025 de fecha 03/11/2025.

3- Acto de Apertura de Sobres.

El día 26 del mes de septiembre del 2025 a las 09:15 horas, según lo mencionado en el procedimiento previsto en la Ley N° 7021/22 en su Art. 50° "Presentación y Apertura de Ofertas" y el Decreto Reglamentario N° 2264/24, en su Art. 71°, se ha llevado a cabo el acto de apertura de oferta, en la sala


Econ. Oscar Portillo
Director General
Dirección General de
Recursos Administrativos
Cámara de Senadores


Abg. María Belén Elcano A.
Directora de Asesoría Jurídica
CGAF - Cámara de Senadores


Lic. Víctor Cruz Bareiro
Jefe
Dpto. de Control y Verificación
Coordinación de Control Interno


Vicente Palacio M.
Coordinador
Coordinación de Control Interno



PODER LEGISLATIVO
Cámara de Senadores

Propósito: "Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"
Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"
Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

de reuniones de la Cámara de Senadores, sito en la Avenida República y Río Jejuí, se recibió 5 (cinco) sobre de oferta, pertenecientes a las firmas:

Nro.	Oferente	Dirección de correo electrónico	RUC
1	INNOVACIONES TECNOLOGICAS S.A.	innovacionestec.sa@gmail.com	80099045-5
2	HANDRUG INGENIERIA	handrug@hotmail.com	4022404-0
3	MARFIL INUSTRIAL & COMERCIAL	ventas@marfil.com.py	4192604-8
4	DARIO OLMEDO	dario.bbo@gmail.com	2346757-6
5	TES INGENIERIA	tesingenieria@gmail.com	2292560-0

Durante el acto de apertura se registraron las siguientes observaciones:

"El representante de la firma TES INGENIERIA, deja constancia sobre las ofertas de las firmas:

- DARIO OLMEDO: No presenta Certificado de Cumplimiento Tributario, no presenta Certificado de Cumplimiento con Seguridad Social. Presenta Declaración de Mantenimiento de oferta con una fecha distinta a la del llamado.
- INNOVACIONES TECNOLOGICAS S.A.: No presenta declaración Jurada de conflicto de intereses, no presenta garantía de los equipos, no presenta declaración jurada de que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas.
- HANDRUG INGENIERIA: No presenta garantía de los equipos no presenta declaración jurada de que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas. Presenta Declaración de Mantenimiento de oferta con una fecha distinta a la del llamado.
- MARFIL INDUSTRIAL & COMERCIAL: No presenta declaración Jurada de conflicto de intereses, no presenta Declaración Jurada de garantía de los equipos, no presenta declaración jurada de que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas." (sic)

El Comité informó que las mismas serán analizadas en las instancias respectivas.

4- Análisis de documentación sustancial.

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas con los requisitos sustanciales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se realizó la verificación de los documentos y su cumplimiento, utilizando el mecanismo: Cumple/, No cumple/, N/A (no aplica), con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	INNOVACIONES TECNOLOGICAS S.A.	HANDRUG INGENIERIA	MARFIL INUSTRIAL & COMERCIAL
	Registro de Proveedor N°	1.861.627	1.861.886	1.861.869
1	El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados.	Cumple	Cumple	Cumple
2	La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, <i>bajo la forma establecida en el SICP.</i>	Cumple	Cumple	Cumple
Personas Físicas.				
3	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	No Aplica	Cumple	Cumple
4	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	No Aplica	Cumple	Cumple
5	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Personas Jurídicas.				
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	No Aplica	No Aplica
7	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los	No cumple	No Aplica	No Aplica

Oscar Portillo
Director General
Dirección General de Recursos Administrativos

CPN Miguel Aponso B.
Director General de Recursos Administrativos
Cámara de Senadores

Abg. María Helen Hysano A.
Directora de Asesoría Jurídica
GGAF - Cámara de Senadores

Lic. Victor Cruz Bareiro
Jefe
Dpto. de Control y Verificación
Coordinación de Control Interno

Vicente Palacio M.
Coordinador
Coordinación de Control Interno



PODER LEGISLATIVO
Cámara de Senadores

Propósito: "Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"
Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"
Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

Ítem	Documentación Sustancial	INNOVACIONES TECNOLOGICAS S.A.	HANDRUG INGENIERIA	MARFIL INDUSTRIAL & COMERCIAL
	representantes o apoderados de la sociedad.			
8	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	No Aplica	No Aplica

Ítem	Documentación Sustancial	DARIO OLMEDO	TES INGENIERIA
	Registro de Proveedor N°	1.861.883	1.861.766
1	El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados.	Cumple	Cumple
2	La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, <i>bajo la forma establecida en el SICP.</i>	Cumple	Cumple
	Personas Físicas.		
3	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
4	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	No cumple	Cumple
5	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica	No Aplica
	Personas Jurídicas.		
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	No Aplica	No Aplica
7	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	No Aplica	No Aplica
8	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica	No Aplica

En relación al ítem 2 de la planilla desplegada ut supra que corresponde a: **Garantía de Mantenimiento de Oferta**, el Comité de Evaluación analizó los documentos con el siguiente resultado:

Tipo de Garantía	Escribanía / Compañía Aseguradora	Nro. Hoja de Seguridad N° / N° póliza	Monto de la Garantía	Vigencia en días	OFERENTE	Criterio
DDJJ con Certificación de firma	Esc. Maria Julia Rivarola Caglia.	486330	7.000.000	Según PBC	INNOVACIONES TECNOLOGICAS S.A.	Cumple
DDJJ con	Esc. Olga Dolores	376657	9.000.000	Según	HANDRUG	Cumple

Econ. Oscar Portillo
Director General
Dirección General de Recursos Administrativos

CPN Miguel Aponso B.
Director General de Recursos Financieros
Cámara de Senadores

Lic. Victor Cruz Bareiro
Jefe
Dpto. de Control y Verificación
Coordinación de Control Interno

Ay. María Belén Elcano A.
Directora de Asesoría Jurídica
CGAF - Cámara de Senadores

Vicente Palacio M. 3
Coordinador
Coordinación de Control Interno



PODER LEGISLATIVO
Cámara de Senadores

Propósito: "Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"
Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"
Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

Tipo de Garantía	Escribanía / Compañía Aseguradora	Nro. Hoja de Seguridad N° / N° póliza	Monto de la Garantía	Vigencia en días	OFERENTE	Criterio
Certificación de firma	Molas de Ferreira.			PBC	INGENIERIA	
DDJJ con Certificación de firma	Esc. Dario Antonio Vera Antola.	573500	11.000.000	Según PBC	MARFIL INUSTRIAL & COMERCIAL	Cumple
DDJJ con Certificación de firma	Esc. Maria Remigia Bolla Arregui.	506328	13.000.000	Según PBC	DARIO OLMEDO	Cumple
DDJJ con Certificación de firma	Esc. Ana Maria de Fatima Pecci Cariboni.	555275	6.500.000	Según PBC	TES INGENIERIA	Cumple

Se procedió al análisis de la documentación presentada por la firma **INNOVACIONES TECNOLÓGICAS S.A.**, verificándose que el oferente no ha acompañado los documentos de identidad de los representantes legales o apoderados de la sociedad. Asimismo, se constata que, en la **Constancia del Proveedor N° 1.861.627** no se observa dicha información, por lo que *no es posible corroborar la identidad del firmante de la oferta*. En virtud al análisis, y conforme a lo previsto en el artículo 75, inciso 2.1.1 del Decreto Reglamentario N° 2264/24, el cual dispone... "Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria". Por tanto, el Comité de Evaluación rechazó la oferta presentada por la firma **INNOVACIONES TECNOLÓGICAS S.A.**, por incumplimiento del requisito sustancial.

El Comité de Evaluación procedió al análisis de la documentación sustancial presentada por la firma **DARIO OLMEDO**, específicamente la "Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)" y observó que la última actualización del RUC databa del 16 de septiembre de 2024, incumpliendo lo dispuesto en el Artículo 10 de la Resolución General N° 79/21, emitida por la entonces Subsecretaría de Estado de Tributación (actual DNIT), que establece la obligación de convalidar o actualizar los datos declarados en el RUC una vez al año, conforme al calendario correspondiente. Teniendo en cuenta la terminación del RUC, la actualización debió realizarse en el mes de julio de 2025. Al no haberse cumplido con dicha obligación, el documento no se encontraba actualizado ni vigente a la fecha de apertura de ofertas, celebrada el 26 de septiembre de 2025.

En virtud de lo expuesto, el Comité concluyó que la oferta presentada por la firma **DARIO OLMEDO** no cumplió con la presentación de los documentos de carácter sustancial, por lo que el Comité de Evaluación rechazó su oferta, conforme a lo establecido en el Artículo 79° del Decreto Reglamentario N° 2264/24, que reglamenta la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

5- **Correcciones Aritméticas.**

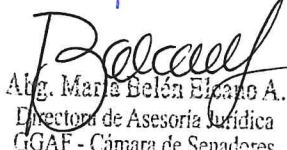
No se detectaron errores aritméticos en la oferta.

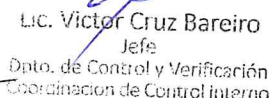
6- **Aplicación de Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).**

Se verificó en el portal público del MIC, que los oferentes, no cuentan con Certificados de Origen y Empleo Nacional vigentes, por lo que se concluye que no corresponde la aplicación del Margen de Preferencia de Origen Nacional.


Econ. Oscar Portillo
Director General
Dirección General de
Recursos Administrativos
Cámara de Senadores


CPN Miguel Aponso B.
Director General de Recursos Financieros
Cámara de Senadores


Abg. María Belén Elcano A.
Directora de Asesoría Jurídica
GGAF - Cámara de Senadores


Lic. Victor Cruz Bareiro
Jefe
Dpto. de Control y Verificación
Coordinación de Control Interno


Vicente Palacio M.
Coordinador
Coordinación de Control Interno



PODER LEGISLATIVO
Cámara de Senadores

Propósito: "Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"
Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"
Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

7- Calificación legal.

Se verificó la capacidad legal de los oferentes, en base a los datos proporcionados, a fin de corroborar que los mismos no se encuentren comprendidos dentro de las causales de inhabilitación establecidas en el Art. 52° de la Ley N° 7.445/25 de la Función Pública y del Servicio Civil. Esta verificación se realizó conforme a la Guía Instructiva para la Verificación de Requisitos de Inhabilitación prevista en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación	HANDRUG INGENIERIA	MARFIL INDUSTRIAL & COMERCIAL	TES INGENIERIA
1	Verificación del formulario de oferta, que incluya la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Constancia de registro de estructura jurídica y beneficiarios finales	N/A	N/A	N/A
3	Verificación del registro de personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	Sin registro	Sin registro	Sin registro
4	Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL.	Sin registro	Sin registro	Sin registro
5	Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y coteja los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos b), c), e), f), i), j), m) y o) de la Ley 7021/22.	Cumple	Cumple	Cumple
6	Verificación que el oferente haya proporcionado la Declaración jurada de conocimientos de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, debidamente firmado. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos b), c), e), y f) de la Ley 7021/22.	Cumple	Cumple	Cumple

De la información proporcionada por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH) del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL, se desprende que los miembros declarados en el formulario de personas no figuran como activos en la Base de Datos del SINARH.

Asimismo, de la información proporcionada por el Registro de Sanciones a Proveedores y del Registro de Inhabilitados del SICP de la DNCP, surge que los oferentes y los miembros no registran sanción que les prohíba ofertar o contratar.

OFERENTE	Nro. Doc. Id.	Observación
HANDRUG INGENIERIA de Hugo Benítez	RUC 4022404-0	No registra datos
HUGO FELIZ BENITEZ PERALTA	4.022.404	No registra datos
MARFIL INDUSTRIAL & COMERCIAL	RUC 4192604-8	No registra datos
CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN	4.192.604	No registra datos
TES INGENIERIA	RUC 2292560-0	No registra datos
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	2.292.560	No registra datos

Se concluyó, una vez analizadas las documentaciones de todos los miembros y/o propietarios, que los oferentes están habilitados para presentar oferta.

Lic. Oscar Portillo
Director General
Dirección General de
Recursos Administrativos
Cámara de Senadores

CPN Miguel Apante B.
Director General de Recursos Financieros
Cámara de Senadores

Lic. María Belén Licano A.
Directora de Asesoría Jurídica
GGAF - Cámara de Senadores

Lic. Victor Cruz Bareiro
Jefe
Dpto. de Control y Verificación
Coordinación de Control Interno

Vicente Palacio M.
Coordinador
Coordinación de Control Interno



PODER LEGISLATIVO
Cámara de Senadores

Propósito: "Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"
Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"
Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

8- Tabla comparativa de precios.

LOTE N° 1								
Ítem	Cód. Catálogo	Descripción	Atributos	Cant.	HANDRUG ING. Precio Unit. (IVA Incl.)	Precio Total	MARFIL IND Y COM Precio Unit. (IVA Incl.)	Precio Total
1	4512150 4-002	Cámara de Video Compacta Profesional con Estabilizador Integrado (según especificaciones técnicas).	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	7.000.000	7.000.000	7.950.000	7.950.000
2	4512150 4-002	Cámara Fotográfica y de Video Profesional con sensor full frame (según especificaciones técnicas)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	21.000.000	21.000.000	25.750.000	25.750.000
3	4511160 9-9997	Lente Profesional Tipo 1 (según especificaciones técnicas)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	14.600.000	14.600.000	18.100.000	18.100.000
4	4511160 9-9997	Lente Profesional Tipo 2 (según especificaciones técnicas)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	14.645.625	14.645.625	23.500.000	23.500.000
5	4511160 9-9997	Lente Profesional Tipo 3 (según especificaciones técnicas)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	7.738.000	7.738.000	6.250.000	6.250.000
6	4512160 1-001	Flash Portatil para Cámara (según especificaciones técnicas)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	2.180.875	2.180.875	3.350.000	3.350.000
Total por Grupo:						67.164.500		84.900.000

LOTE N° 2									
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Cant.	HANDRUG ING.		MARFIL IND Y COM		TES INGENIERÍA	
				Prec. Unit. (IVA Incl.)	Precio Total	Prec. Unit. (IVA Incl.)	Precio Total	Prec. Unit. (IVA Incl.)	Precio Total
1	45121504-002	Cámara Fotográfica Profesional (según especificaciones técnicas)	2	23.668.750	47.337.500	17.650.000	35.300.000	28.402.500	56.805.000
2	45111609-9997	Lente Tipo 1 (según especificaciones técnicas)	1	12.840.000	12.840.000	11.500.000	11.500.000	18.457.500	18.457.500
3	45111609-9997	Lente Tipo 2 (según especificaciones técnicas)	1	23.472.500	23.472.500	22.900.000	22.900.000	23.047.700	23.047.700
4	45111609-9997	Lente Tipo 3 (según especificaciones técnicas)	1	17.157.500	17.157.500	22.950.000	22.950.000	16.786.140	16.786.140
5	45121601-001	Flash (según especificaciones técnicas)	1	936.250	936.250	1.495.000	1.495.000	2.913.000	2.913.000
6	43201402-002	Tarjeta de memoria (según especificaciones técnicas)	8	195.000	1.560.000	155.500	1.244.000	180.000	1.440.000
7	26111701-005	Bateria (según especificaciones técnicas)	4	650.000	2.600.000	500.000	2.000.000	1.096.200	4.384.800
8	45121602-001	Tripode (según especificaciones técnicas)	2	1.500.000	3.000.000	2.250.000	4.500.000	2.544.000	5.088.000
Total por Grupo:					108.903.750		101.889.000		128.922.140

Econ. Oscar Portillo
Director General
Dirección General de Recursos Administrativos
Cámara de Senadores

CPN Miguel Aponso B.
Director General de Recursos Financieros
Cámara de Senadores

Abg. María Belén Elcano A.
Directora de Asesoría Jurídica

Abg. Víctor Cruz Bareiro
Jefe
Dpto. de Control y Verificación
Coordinación de Control Interno

Vicente Palacio M.
Coordinador
Coordinación de Control Interno



PODER LEGISLATIVO
Cámara de Senadores

Propósito: "Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"
Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"
Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

LOTE Nº 3								
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cant.	HANDRUG ING.		MARFIL IND Y COM	
					Precio Unit. (IVA Incl.)	Precio Total	Prec. Unit. (IVA Incl.)	Precio Total
1	52161514-001	Auriculares para radio BAOFENG DUAL BANDA (original/compatible)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	7	150.000	1.050.000	127.000	889.000
2	52161514-001	Auricular para radio MOTOROLA DEP 450 (original/compatible)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	6	250.000	1.500.000	250.000	1.500.000
Total por Grupo:						2.550.000		2.389.000

9- Análisis de precios ofertados vs Precios Referenciales.

Según el cuadro comparativo de precios ofertados versus precios referenciales, que se despliega más abajo, algunos precios ofertados por los oferentes se encuentran fuera del rango permitido.

LOTE 1						
Ítem	Descripción	Precio Referencial	HANDRUG INGENIERIA		MARFIL IND Y COM	
			Prc. Unit.c/Iva	Obs.	Prc. Unit.c/Iva	Obs.
1	Cámara de Video Compacta Profesional con Estabilizador Integrado (según especificaciones técnicas).	7.768.333	7.000.000	En rango	7.950.000	En rango
2	Cámara Fotográfica y de Video Profesional con sensor full frame (según especificaciones técnicas)	23.364.333	21.000.000	En rango	25.750.000	En rango
3	Lente Profesional Tipo 1 (según especificaciones técnicas)	15.793.333	14.600.000	En rango	18.100.000	En rango
4	Lente Profesional Tipo 2 (según especificaciones técnicas)	18.654.333	14.645.625	En rango	23.500.000	Fuera de rango
5	Lente Profesional Tipo 3 (según especificaciones técnicas)	7.767.000	7.738.000	En rango	6.250.000	En rango
6	Flash Portatil para Cámara (según especificaciones técnicas)	2.917.323	2.180.875	Fuera de rango	3.350.000	En rango

LOTE 2								
Ítem	Descripción	Precio Referencial	HANDRUG INGENIERIA		MARFIL IND Y COM		TES INGENIERIA	
			Prc. Unit.c/Iva	Obs.	Prc. Unit.c/Iva	Obs.	Prc. Unit.c/Iva	Obs.
1	Cámara Fotográfica Profesional (según especificaciones técnicas)	22.041.100	23.668.750	En rango	17.650.000	En rango	28.402.500	Fuera de rango
2	Lente Tipo 1 (según especificaciones técnicas)	14.319.133	12.840.000	En rango	11.500.000	En rango	18.457.500	Fuera de rango
3	Lente Tipo 2 (según especificaciones técnicas)	21.093.750	23.472.500	En rango	22.900.000	En rango	23.047.700	En rango

Econ. Oscar Portillo
Director General
Dirección General de
Recursos Administrativos
Cámara de Senadores

CPN Miguel Aponte B.
Director General de Recursos Financieros
Cámara de Senadores
Abs. María Belén Elicano A.
Directora de Asesoría Jurídica
Lic. Víctor Cruz Bareiro
Jefe
Dpto. de Control y Verificación
Coordinación de Control Interno

Vicente Palacios M.
Coordinador
Coordinación de Control Interno



PODER LEGISLATIVO
Cámara de Senadores

Propósito: "Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"
Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"
Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

LOTE 2								
Ítem	Descripción	Precio Referencial	HANDRUG INGENIERIA		MARFIL IND Y COM		TES INGENIERIA	
			Prc. Unit.c/Iva	Obs.	Prc. Unit.c/Iva	Obs.	Prc. Unit.c/Iva	Obs.
	técnicas)							
4	Lente Tipo 3 (según especificaciones técnicas)	15.156.950	17.157.500	En rango	22.950.000	Fuera de rango	16.786.140	En rango
5	Flash (según especificaciones técnica)	1.317.400	936.250	Fuera de rango	1.495.000	En rango	2.913.000	Fuera de rango
6	Tarjeta de memoria (según especificaciones técnicas)	193.873	195.000	En rango	155.500	En rango	180.000	En rango
7	Bateria (según especificaciones técnicas)	975.325	650.000	Fuera de rango	500.000	Fuera de rango	1.096.200	En rango
8	Tripode (según especificaciones técnicas)	2.218.100	1.500.000	Fuera de rango	2.250.000	En rango	2.544.000	En rango

LOTE 3						
Ítem	Descripción	Precio Referencial	HANDRUG INGENIERIA		MARFIL IND Y COM	
			Prc. Unit.c/ Iva	Obs.	Prc. Unit.c/ Iva	Obs.
1	Auriculares para radio BAOFENG DUAL BANDA (original/compatible)	111.000	150.000	Fuera de rango	127.000	En rango
2	Auricular para radio MOTOROLA DEP 450 (original/compatible)	219.333	250.000	Fuera de rango	250.000	En rango

Se ha analizado el informe presentado por los oferentes, en relación al requerimiento de desglose de precios solicitado por la C.P. Cinthia Pérez, Directora de Adjudicación y Ejecución de la DGUOC, y se concluye que los mismos han justificado de manera detallada los componentes que conforman sus precios, incluyendo costos operativos, logísticos, administrativos, utilidad estimada, cargas impositivas y otros gastos asociados, todos ellos inherentes a la naturaleza de los bienes requeridos. Por lo que las ofertas son factibles de ejecución y cumplen con las cargas impositivas y gravámenes correspondientes.

10- Muestras.

Muestras para el Lote 1	HANDRUG INGENIERIA	MARFIL IND Y COM
Para la apertura de sobres, el oferente deberá presentar las muestras requeridas en el mismo día o, máximo hasta 1 (un) día hábil posterior a dicha apertura. La no presentación en el plazo establecido constituirá causal de rechazo de la oferta.	No cumple (*)	No cumple (*)

(*) Muestra solicitada por nota en fecha 26/09/2025. El oferente no remitió la muestra solicitada.

El Comité de Evaluación corroboró que las firmas oferentes **HANDRUG INGENIERÍA** y **MARFIL IND. Y COM.** no presentaron las muestras requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC)

Con. Oscar Portillo
Director General
Dirección General de Recursos Administrativos
Cámara de Senadores

CPN Miguel Aparicio B.
Director General de Recursos Financieros
Cámara de Senadores

Lic. Victor Cruz Bareiro
Jefe
Dpto. de Control y Verificación
Coordinación de Control Interno

Abg. María Belén Elcom A.
Directora de Asesoría Jurídica
CSAE

Vicente Palacio M.
Coordinador
Coordinación de Control Interno



PODER LEGISLATIVO
Cámara de Senadores

Propósito: "Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"
Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"
Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

para el **Lote 1**, considerando que las mismas debían ser entregadas como máximo hasta **un (1) día hábil posterior al acto de apertura de ofertas**. En consecuencia, el Comité resolvió rechazar las ofertas de las citadas firmas, conforme a lo establecido en el Artículo 75° del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, que reglamenta la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

11- Documentación de Carácter Formal.

El Comité verificó los documentos formales presentados en el acto de apertura y aquellos que fueron requeridos por la C.P Cinthia Pérez, Directora de Adjudicación y Ejecución de la DGUOC y remitidos por los oferentes, encontrándose que todos cumplen con la presentación de los documentos requeridos en el PBC.

De conformidad al Artículo 75° del Decreto N° 2264/2024, se **seleccionó la oferta más baja para los Lotes 2 y 3**, que fue analizada en detalle, utilizando el mecanismo Cumple/No cumple; N/A (No Aplica); con el siguiente resultado:

La oferta corresponde a la firma **MARFIL IND Y COM.**

OFERENTE	MARFIL IND Y COM.
Registro del proveedor N°	
a) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
b) Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	Cumple
c) Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
d) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	Cumple
e) Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios.	Cumple
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia.	
f) Copia de Contratos, órdenes de compra, facturaciones de venta y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los últimos tres años (2022,2023 y 2024).	Cumple (2)
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad técnica.	
g) Catalogo y Especificaciones técnicas de los bienes ofertados.	Cumple (2)
h) Declaración Jurada donde indique que las marcas ofertadas de los bienes cumplen con las Especificaciones Técnicas requeridas.	Cumple (2)
i) Garantía de los bienes de 12 (doce) meses como mínimo por escrito.	Cumple (2)
j) Planilla de precios en formato digital editable, en medio magnético (pendrive).	Cumple (2)

(2) Documentos solicitados por nota en fecha 01/10/2025. El oferente remitió lo solicitado en el plazo establecido.

12- Capacidad Financiera: N/A.

13- Experiencia Requerida:

Ítem	Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	Monto de facturas /contratos (2022, 2023 y 2024)	CRITERIO
1	Demostrar la experiencia en la provisión de equipos audiovisuales y electrodomésticos con contratos, órdenes de compra, facturaciones de venta y/o recepciones finales, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: 3 últimos años (2022, 2023 y 2024). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	G. 137.860.750.-	Cumple según documentos presentados

Econ. Oscar Portillo
Director General
Dirección General de Recursos Administrativos
Cámara de Senadores

CPN Miguel Aponte B.
Director General de Recursos Financieros
Cámara de Senadores

Abg. María Belón Elizondo A.
Directora de Asesoría Jurídica
CGAF - Cámara de Senadores

Lic. Victor Cruz Bareiro
Jefe
Dpto. de Control y Verificación
Coordinación de Control Interno

Vicente Palacio M.
Coordinador
Coordinación de Control Interno



PODER LEGISLATIVO
Cámara de Senadores

Propósito: "Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"
Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"
Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

14- Capacidad Técnica:

Ítem	Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	CRITERIO
1	Catálogo y Especificaciones técnicas de los bienes ofertados.	Cumple
2	El Oferente deberá presentar una Declaración Jurada donde indique que las marcas ofertadas de los bienes cumplen con las Especificaciones Técnicas requeridas.	Cumple
3	Los bienes deberán tener una garantía por escrito de 12 (doce) meses como mínimo.	Cumple
4	La planilla de precios en formato digital editable, en medio magnético (pendrive).	Cumple

15- Especificaciones Técnicas:

Lote 2 - Adquisición de Equipos Fotográficos							
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cant.	MARFIL IND Y COM Prec. Unit. (IVA Incl.)	Precio Total	Características
1	45121504-002	Cámara Fotográfica Profesional (según especificaciones técnicas)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	17.650.000	35.300.000	marca: CANON fabricante: CANON procedencia: JAPON
2	45111609-9997	Lente Tipo 1 (según especificaciones técnicas)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	11.500.000	11.500.000	marca: CANON fabricante: CANON procedencia: JAPON
3	45111609-9997	Lente Tipo 2 (según especificaciones técnicas)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	22.900.000	22.900.000	marca: CANON fabricante: CANON procedencia: JAPON
4	45111609-9997	Lente Tipo 3 (según especificaciones técnicas)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	22.950.000	22.950.000	marca: CANON fabricante: CANON procedencia: JAPON
5	45121601-001	Flash (según especificaciones técnica)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	1.495.000	1.495.000	marca: YONGNUO fabricante: YONGNUO procedencia: CHINA
6	43201402-002	Tarjeta de memoria (según especificaciones técnicas)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	8	155.500	1.244.000	marca: SANDISK fabricante: SANDISK procedencia: CHINA
7	26111701-005	Batería (según especificaciones técnicas)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4	500.000	2.000.000	marca: WASABI POWER fabricante: WASABI POWER procedencia: CHINA
8	45121602-001	Tripode (según especificaciones técnicas)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	2.250.000	4.500.000	marca: GODOX fabricante: GODOX procedencia: CHINA

Con. Oscar Fortillo
Director General
Dirección General de Recursos Administrativos
Cámara de Senadores

CPN Miguel Sponse B.
Director General de Recursos Financieros
Cámara de Senadores

Lic. Victor Cruz Bareiro
Jefe
Dpto. de Control y Verificación
Coordinación de Control Interno

Abg. María Belén Picano A.
Directora de Asesoría Jurídica
GGAF - Cámara de Senadores

Vicente Palacio
Coordinador
Coordinación de Control Interno



PODER LEGISLATIVO
Cámara de Senadores

Propósito: "Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"
Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"
Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

Lote 3 - Accesorios.							
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cant.	MARFIL IND Y COM Prec. Unit. (IVA Incl.)	Precio Total	Características
1	52161514-001	Auriculares para radio BAOFENG DUAL BANDA (original/compatible)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	7	127.000	889.000	marca: VOYAGER fabricante: VOYAGER procedencia: CHINA
2	52161514-001	Auricular para radio MOTOROLA DEP 450 (original/compatible)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	6	250.000	1.500.000	marca: VOYAGER fabricante: VOYAGER procedencia: CHINA

El Comité de Evaluación verificó que la oferta de la firma **MARFIL IND Y COM de Cesar E. Gamarra**, cumple con todas las condiciones legales exigidas, tiene la capacidad financiera, técnica, experiencia requeridas en el PBC y cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, conforme al Memorandum N° 229/2025 emitido por la Dirección General de TIC, por tanto, la firma oferente está calificada para cumplir con el contrato.

16- Recomendación del Comité de Evaluación.

De conformidad a lo establecido en el Artículo 54 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", el cual refiere: "...El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación...". Por tanto, habiéndose realizado la evaluación de la oferta utilizando los criterios y delineamientos definidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, este Comité de Evaluación recomienda:

Adjudicar: la oferta por el Lote 2 correspondiente a la firma MARFIL IND Y COM de Cesar E. Gamarra., con RUC 4192604-8, por un monto total de Gs. 101.889.000.- (guaraníes ciento un millones ochocientos ochenta y nueve mil) incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, distribuidos de la siguiente manera:

Año	Cla.	Programa	Act. Pry.	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2025	1	1	1	342	10	1	99	1.244.000.-
2025	1	1	1	538	10	1	99	100.645.000.-
TOTAL GENERAL								101.889.000.-

Adjudicar: la oferta por el Lote 3 correspondiente a la firma MARFIL IND Y COM de Cesar E. Gamarra., con RUC 4192604-8, por un monto total de Gs. 2.389.000.- (guaraníes dos millones trescientos ochenta y nueve mil) incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, distribuidos de la siguiente manera:

Año	Cla.	Programa	Act. Pry.	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2025	1	1	1	346	10	1	99	2.389.000.-
TOTAL GENERAL								2.389.000.-

Econ. Oscar Portillo
Director General
Dirección General de Recursos Administrativos
Cámara de Senadores

CPN Miguel Romero B.
Director General de Recursos Financieros
Cámara de Senadores
Abg. María Belén Cincano A.
Directora de Asesoría Jurídica
CGAF - Cámara de Senadores

Lic. Victor Cruz Bareiro
Jefe
Dpto. de Control y Verificación
Coordinación de Control Interno

Vicente Palacio M.
Coordinador
Coordinación de Control Interno



PODER LEGISLATIVO
Cámara de Senadores

Propósito: "Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"
Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"
Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

Se recomienda declarar desierto el **Lote N° 1** "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS FOTOGRÁFICOS Y DE AUDIOVISUAL" de conformidad a la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", Artículo 56° Inciso b) "...Ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o se apartara sustancialmente de ellas..." Salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Lic. Víctor Cruz Bareiro

Sr. Vicente Palacio

Abg. María Belén Elcano

CPN. Miguel Aponte

Econ. Oscar Portillo